



AUTO INTERLOCUTORIO N°1585
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00517-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A NIT.860.050.750.1
DEMANDADO: GLORIA AMPARO LOPEZ CASTAÑEDA C.C.38.868.714

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Uno (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega prueba de envío y recibido del oficio citatorio y del aviso en el lugar de destino de notificación de la demandada (Calle 10 No.4-31) Barrio Santa Barbara de la ciudad, tramite realizado por la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, la cual certifica que la documentación fue entregada el día 01 de octubre de 2020 y 29 de octubre de 2020 respectivamente.

Por otro lado, la apoderada judicial del extremo activo, solicita se ordene seguir adelante con la ejecución contra la aquí demandada.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

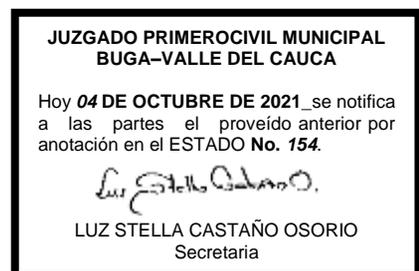
- 1.) AGREGAR** las pruebas de envío y recibido del oficio citatorio y del aviso de notificación personal de la demanda.
- 3.) TENER** por notificada a la demandada GLORIA AMPARO LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cedula de ciudadana número 38.868.714.
- 4.) PASESE** a despacho una vez ejecutoriado el presente auto, para estudio de viabilidad de auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Mónica S.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

c2769a1b45c34d2591365fbd9729d2bcefc1cf8548a378c72ac12e2ebb3da0d5

Documento generado en 03/10/2021 06:35:24 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**